INFORME Nº 171-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por don

ARCHIVO G.

Recibido por

A MAUION

Rolando Jaramillo Cortez.

REFERENCIA: Expediente Nº 171-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 602247.

FECHA: Lima, 29 de mayo de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por Inmobiliaria Acuario Sociedad Anónima en Liquidación, representada por don Luís García Vásquez, don Adalberto Bedón Calda y don Enrique Barrios Rueda, a favor de Compañía Inmobiliaria Santa Natalia Sociedad Anónima, representada por doña María Elisa Lucía Villa -García Martínez, con fecha 18 de setiembre de 1989, folio 9051 vuelta del Protocolo Nº 948 y consta de 09 fojas útiles, se nota que falta: completar espacios vacíos respecto a antecedentes registrales (folios 9052 y 9053 vuelta), completar espacio vacío respecto al número de Libreta Tributaria de doña María Elisa Lucía Villa - García Martínez (folio 9052) y la firma del Ex - Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente. siendo procedente la intervención del Doctor Óscar Leyton Zárate, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Assería Jurídica

DE LIZARDO PASQUEL COBOS